

1. HONRAS FÚNEBRES

Ante el fallecimiento de integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y máximas autoridades provinciales, nacionales, eclesiásticas y militares, se procederá de acuerdo a las siguientes pautas:

1.1 Presidente, Ministros Y Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en ejercicio de sus funciones:

1.1.1. Se dictará Acuerdo de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto con transcripción del acuerdo pertinente. Se dispondrá la concurrencia del Cuerpo al velatorio e inhumación de los restos, designándose al Ministro que hará uso de la palabra despidiendo los restos en nombre del Poder Judicial de la Provincia.

1.1.2 Se dispondrá que la bandera nacional permanezca izada a media asta en todos los edificios de Tribunales de la Provincia, hasta la inhumación de los restos.

1.1.3 Se dispondrá el envío de ofrenda floral y la publicación de aviso fúnebre en nombre del Alto Cuerpo y del Poder Judicial, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.

1.1.4 Se invitará a Magistrados, Funcionarios y empleados para asistir al velatorio e inhumación de los restos.

1.1.5 Se comunicará de inmediato por nota oficial al Señor Gobernador y Vicegobernador de la Provincia y se hará saber a las Cortes y Superiores Tribunales provinciales, como asimismo a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas.

1.1.6 Se hará saber a los organismos judiciales del interior.

1.2 Familiares Directos (padres, hermanos, cónyuges e hijos) del Presidente, Ministros y Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en ejercicio de sus funciones.

1.2.1 Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame al integrante del Cuerpo respectivo, con copia de la Resolución precitada.

1.2.2 Se dispondrá el envío de ofrenda floral y la publicación de aviso fúnebre en nombre del Cuerpo, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.

1.2.3 Se invitará al Cuerpo al velatorio e inhumación de los restos.

1.3 Padres y Hermanos Políticos del Presidente, Ministros y Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en ejercicio de sus funciones;

1.3.1 Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame al integrante del Cuerpo respectivo, con copia de la Resolución precitada.

1.3.2 Se invitará al Cuerpo al velatorio e inhumación de los restos.

1.4 Ex-Integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia (Presidente, Ministros y Procurador Gral.):

1.4.1 Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto con la copia del acuerdo pertinente.

1.4.2 Se dispondrá el envío de ofrenda floral y la publicación de aviso fúnebre en nombre del Cuerpo, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.

1.4.3 Se invitará a los integrantes del Cuerpo al velatorio e inhumación de los restos y se designará quien representa al mismo.

1.5 Magistrados, Fiscales y Defensores de 2da. Instancia en ejercicio de sus funciones:

1.5.1 Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto, con copia de la Resolución precitada.

1.5.2 Se dispondrá la publicación del aviso fúnebre en nombre del Cuerpo a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe o Rosario.

1.5.3 Se invitará al Cuerpo a concurrir al velatorio e inhumación de los restos.

1.5.4 Cuando el deceso fuera de un integrante de las Circunscripciones 3, 4 ó 5, se designará en representación del Cuerpo, al Encargado de Superintendencia Menor para concurrir al velatorio e inhumación de los restos.

1.6 Ex- Magistrados, Fiscales y Defensores de 2da. Instancia del Poder Judicial:

1.6.1. Se aplicarán el ítem 1.5, incisos: 1.5.1, 1.5.3, y 1.5.4

1.7 Familiares Directos (padres, hermanos, cónyuges e hijos) de Magistrados, Fiscales y Defensores de 2da. Instancia, en ejercicio de sus funciones:

1.7.1 Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto

1.8 Demás Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios, en ejercicio de sus funciones:

1.8.1 Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto, con copia de la Resolución precitada.

1.9 Empleados del Poder Judicial:

1.9.1 Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto

1.10 Presidente de la República, en ejercicio de sus funciones:

1.10.1 Se dictará Acuerdo de adhesión al duelo. Se remitirá transcripción del Acuerdo pertinente a la Presidencia de la Nación.

1.10.2 Se dispondrá la adhesión a las honras fúnebres que se adopten por los órganos competentes.

1.10.3 Se designará un representante del Cuerpo para concurrir a las honras fúnebres.

1.11 Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, en ejercicio de sus funciones:

1.11.1 Se dictará Acuerdo de adhesión al duelo. Se remitirá nota de

pésame a familiares del extinto con transcripción del acuerdo pertinente.

1.11.2 Se dispondrá la adhesión a las honras fúnebres que se adopten por los órganos competentes.

1.11.3 Se dispondrá el envío de ofrenda floral en nombre del Cuerpo y la publicación de aviso fúnebre a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.

1.11.4 Se invitará al Cuerpo a concurrir al velatorio e inhumación de los restos. Se designará quien representará al mismo.

1.12 Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de sus funciones:

1.12.1 Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a familiares del extinto con copia de la Resolución precitada.

1.12.2 Se dispondrá la publicación de aviso fúnebre en nombre del Cuerpo, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe y Rosario.

1.12.3 Se invitará al Cuerpo a concurrir al velatorio e inhumación de los restos. Se designará quien representará al mismo.

1.13 Su Santidad, el Papa:

1.13.1 Se dictará Acuerdo de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame al Nuncio Apostólico en la Argentina y a las Arquidiócesis de Santa Fe y Rosario con transcripción del Acuerdo aludido.

1.13.2 Se dispondrá la adhesión a las honras fúnebres que se adopten por los órganos competentes.

1.14 Arzobispo de Santa Fe y Rosario:

1.14.1 Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a la Arquidiócesis respectiva, con copia de la Resolución aludida.

1.14.2 Se dispondrá la publicación de aviso fúnebre en nombre del Cuerpo, a través de los periódicos de mayor circulación de Santa Fe o Rosario.

1.14.3 Se invitará al Cuerpo a concurrir al velatorio e inhumación de los restos. Se designará quien representará al mismo.

1.15 Obispos de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela:

1.15.1 Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Remitir nota de pésame a la Diócesis respectiva, con copia de la Resolución aludida.

1.16 Máxima Autoridad Militar de la Provincia (Comandante del Segundo Cuerpo de Ejército-Rosario)

1.16.1 Se dictará Resolución de adhesión al duelo. Se remitirá nota de pésame a esa Fuerza con copia de la Resolución aludida.

1.17 Situaciones no previstas en este reglamento:

1.17.1 Se estará a lo que en cada caso disponga la Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

1.18 Nota de pésame a familiares con variantes de expresiones de condolencias.

Se establecerá el siguiente modelo de condolencia que se hará en hoja
esquela y acompañará la Resolución respectiva.

El Presidente:

Dr.....en nombre de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, y en el propio, hace llegar por la presente sus más sentidas condolencias" ()*

por el fallecimiento de....., haciendo votos por una cristiana resignación para Usted y demás familiares.

Reciba todo nuestro afecto en tan doloroso momento.

SANTA FE,

(*) Se podrá reemplazar por otras expresiones:

- Reciba todo nuestro afecto en tan doloroso momento.
- Acompañando con el nuestro su gran dolor, ante o por la pérdida de.....
- Ante esta gran pérdida, reciba nuestro más sincero afecto.
- Unidos en el dolor ante la pérdida de